

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1 6 3 -

REF.: APRUEBA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA
ARREGLOS MAYORES Y AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE
CONVENIO PMI 2014.

COYHAIQUE 03 JUL. 2014

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de fecha 04.02.00, Resolución N° 015/172, y modificaciones posteriores, y la Resolución N° 015/047 de fecha 27.03.12, que nombra a doña Silvia Magaly Mallea Jara, como Directora Regional de JUNJI Aysén; Oficio ordinario N° 015/440 de fecha 15.05.14, de la Directora Regional JUNJI Aysén, a Oficio ordinario N° 015/01335 de fecha 26.05.2014 de Directora (T/P) Departamento Técnico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a Directora Regional JUNJI Aysén; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, actualmente Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de Protección Social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y a sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la ley N° 19.949.

2.- Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3.- Que, en la dimensión educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4.- Que la Ley N° 20.713 de presupuestos del Sector Público para el año 2014, contempla recursos para la implementación del Programa "Mejoramiento de Atención a la Infancia", para ser aplicados a las familias socioeconómicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

5.- Que a través de Ordinario N° 015/440 de fecha 15.05.14, de la Directora Regional JUNJI Aysén, dirigido a Directora Departamento Técnico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, envía solicitud de recursos para reparaciones mayores por la suma de \$2.597.494.- (Dos millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos) y recursos para mano de obra calificada por la suma de \$973.000.- (Novecientos setenta y tres mil pesos), para habilitar las dependencias del local del "Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia", denominado "Ayelen Valle Simpson" de la localidad Valle Simpson, Región de Aysén.

6.- Que a través de Oficio Ord. N° 015/01335 de fecha 26.05.14, la Directora (T/P) Departamento Técnico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, informa a esta Dirección Regional, la aprobación del monto para la adquisición de materiales por el monto de \$2.597.949.- (Dos millones quinientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y nueve pesos), para ser utilizados en la mantención y reparación del proyecto PMI Ayelen.

7.- La necesidad de la comunidad de continuar con la implementación del programa alternativo "Proyectos Mejoramiento Atención a la Infancia" PMI, en la localidad de Valle Simpson, previa suscripción del respectivo convenio.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la disponibilidad de recursos por rendir, a la organización comunitaria, "Centro de Padres y apoderados PMI Ayelen valle Simpson", Rut N° 65.031.391-7, representada legalmente por doña Eliana Gladys Bustamante Huaquer, Rut N° 15.758.209-7 y don Gabriel Alejandro Lara Olsen, Rut N°12.994.796-9, ejecutores del Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia", en virtud de la aprobación señalada en el Oficio Ord. N°015/01335 de fecha 26.05.14 de la Directora (T/P) Departamento Técnico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el monto de \$2.597.949 (Dos millones quinientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y nueve pesos) conforme los términos que se expresan a continuación:

Nombre del Proyecto PMI	Código	Ejecutores	Rut	Monto a Transferir
"Ayelen Valle Simpson"	11101032	1. Eliana Gladys Bustamante Huaquer. 2. Gabriel Alejandro Lara Olsen.	15.758.209-7 12.994.796-9	\$ 2.597.949.-

2.- **TRANSFERASE**, el monto señalado precedentemente, una vez dictada la Resolución Exenta, aprobatoria del convenio PMI suscrito entre JUNJI y los ejecutores del programa, a la cuenta de ahorro perteneciente a la organización comunitaria, "Centro de Padres y apoderados PMI Ayelen Valle Simpson", de la localidad del mismo nombre, y siempre que se haya dado estricto cumplimiento a las cláusulas contenidas en el convenio. La rendición de cuentas deberá efectuarse en la fecha establecida en la dictación de la Resolución que apruebe el convenio PMI, conforme la normativa legal que regula la materia.

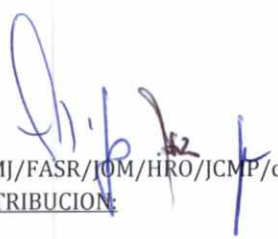
3.- **CELEBRESE** con los representantes legales y ejecutores del programa PMI, organización comunitaria, "Centro de Padres y apoderados PMI Ayelen Valle Simpson", de la localidad de Valle Simpson, el contrato de aportes reembolsables para la ejecución del proyecto PMI, en los términos señalados en el respectivo instrumento.

4.- **IMPUTESE**, al subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, sub asignación 002, Rub. 04 del programa 02, Transferencia, "Proyectos Mejoramiento Atención a la Infancia, PMI año 2014".

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




SILVIA MAGALY MALLEAJARA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE AYSÉN


SMMJ/FASR/JOM/HRO/JCMP/dlm
DISTRIBUCION:

- ♦ Directora Regional
- ♦ Asesora Jurídica
- ♦ Sub. Recursos Financieros
- ♦ Técnico Financiero PMI
- ♦ Archivo ✓